

a entregarse a los
referidos efectos en el
modo y forma que tu
viere por conveniente
avisandome de su re-
solucion p. mi gobierno
Nro. S. de Valencia
V. S. m. d. Valencia
1.º de Marzo de 1800

Man. J.ªn Lopez de Valle

res
Vice-Presidente y Socio de la Junta de Gobierno de Comboyos

75

1739-1802

dieta de Comboyos
n.º 6-30, n.º 75

La pretension de los Antilleños q. nos dirigia
p. E. en oficio del 22 Feb.º: vltimo nos ha sorpren-
dido tanto mas en la ocasion q. permitia la Junta
exponer al E. famales que sea a vista del Porque
us con q. han murado las ordenes, q. dio a todos los
ochos p. embarcarse sobre los dos faluchos q. fueran
a escoltar el convoy de buques destinado a ese Puerto.
La estacion nebulosa del invierno ha impedido la
union del comercio, y verificase de pronto un plan
de gastos suficientes p. la manutencion de los
faluchos, y mientras llega el tiempo del verano
quando las expediciones son mas frecuentes
genio la junta en economizar los sueldos de los
Patrones y los Antilleños, a cuyo fin y para cum-
plir con esto se encargó el Sr. Manuel Josefo
per de Valle de la conduccion de los ochos, y de
pantos en fantaseas pagandoles desde el dia
q. se embarcaren hasta el dia en q. llegasen a
fantasea. Con este objeto se les dio la orden
positiva para embarcarse sobre dos faluchos
logrando asi la asociacion el pago de sueldo
y transporte a q. se obligó el expresado Sr. Valle.
Representaron ellos los perjuicios q. se les seguian
q. sus familias estaban en camino, y q. si lo
entomaba la Junta verrian aqui por la ter-
cera parte menor del sueldo. Pero no pudiendo
desentenderse esta de los intereses comunes q.
tiene en su caso les renovo la orden de em-
barcarse p. fantaseas, y en consecuencia
paramos al E. el correspondiente aviso. Ser

De los Antilleros entre ellos los quatro suplicantes
harian cobrado de anticipado todo su sueldo del
mes de Enero, de cuenta q. resultan satisfechos
hasta su buelta en ese Departamento, y quando
la Junta esperaba q. el v.º Valle le bonificaria
los expensados sueldos adelantados, halla frustra-
das sus intenciones por la falta de la Deuda
subordinacion en estas partes

De todo resulta Esmd. q. los de esa acree-
dores a la menor graduacion han dado motivo a q.
la adquisicion perdiera los gastos de su viaje a Santa
Fe y sueldos q. otro se encargaba pagar, y no
luchamos q. q. E. quede convencido de la inutilidad
de los Antilleros en el modo con q. se han produ-
do, pues uno ha dexado su lucrativa colocacion
tanto como un dero. podian quejarse de las cir-
cunstancias y de su sueldo sin motivo de faltar
a una Junta cuyo espíritu Patriótico tiene ocu-
pados a sujetos de distinguido caracter.

La falta de arbitrios suficientes para en-
tretener los quatro faluchos. con motivo de la
excepcion del comercio procedente de las po-
cas expediciones q. se hacen en el invierno
nos han hecho depender a estas precisas eco-
nomias pero con todo no dejan de ser todavia
muy utiles pues ademas q. acaban de llegar
los q. convoyaron a en Puerto los viveres desti-
nados a el, hay uno tambien q. custodia en
el dia otro convoy para Barcelona y bien
penetrados q. en la proxima campana debem-
os muy utiles a este comercio nos valdremos
de esta gracia q. S. M. nos franquea entre-
teniendolos durante aquel tiempo, y quando
no resultare entonces el buen uso de ellos
q. no prometemos no dejaremos de remi-
tirlos para q. empleados en otro objeto sean

utiles al servicio de S. M.
Dios que a N. E. m. P. Valencia
y Mayo 14 de 1800. /

Don Juan de Bona